El Acuerdo No. 4 de 2010 por medio del cual se establece el “Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental”, en su artículo 12 literal f, establece que: “*Cualquier modificación que se requiera hacer a las asignaciones deberá ser solicitada previamente al Fondo, con la correspondiente justificación. Esta solicitud será evaluada por la Secretaría Técnica del Fondo y se emitirá un concepto sobre la viabilidad de la modificación. Esto deberá constar en un Acta firmada por la Secretaría Técnica y el responsable de la evaluación y ser comunicado a la Corporación*”

*Para el caso de los recursos de Funcionamiento, la evaluación y aprobación la hará la Secretaría Técnica del Fondo, siempre y cuando las modificaciones sugeridas no cambien la asignación de los rubros principales (gastos de personal, gastos generales, transferencias). En caso contrario, la decisión será tomada por el Comité.*

Acorde con lo anterior, se procede a dejar constancia de la aprobación de ajuste a los recursos de funcionamiento solicitado por la Corporación *(Nombre de la Corporación)*.

**SOLICITUD DE LA CORPORACIÓN**

XXXXXXXXXX

**CONCEPTO DEL EVALUADOR**

XXXXXXXXXXXX

***CONCLUSION***

*(Tenga en cuenta como evaluador de los recursos de funcionamiento para generar las conclusiones y recomendaciones los siguientes numerales)*

1. La evaluación de la información se debe efectuar con referencia en la última modificación aprobada por la Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental – FCA.

1. Justificación de la necesidad modificación en tiempo y/o presupuestal de la Corporación.

1. Descripción del ajuste al POA aprobado.
2. Se le recuerda que la ejecución presupuestal de los recursos asignados por el Fondo, es responsabilidad de la Corporación ya que allí se encuentra el ordenador del gasto; y los recursos del FCA son de la Nación y por lo tanto su ejecución se regula por lo establecido en la normatividad Nacional presupuestal y contable vigente.

Se firma en Bogotá, a los \_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Jefe Oficina Asesora de Planeación  Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Nombre del Evaluador  Cargo  Fondo de Compensación Ambiental |

Elaboró;

Fecha;